

SEÑOR (a)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

S.

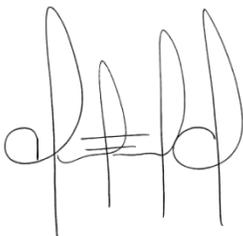
D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM DAVID CHAMORRO TOBÓN
RAD: 003-2017-00854-00
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.754. de Villavicencio, y portadora de la tarjeta profesional 308.532 del C.S. de la J. en calidad de apoderada del Banco Davivienda S.A., de conformidad al artículo 450 del CGP aporto con este memorial, las publicaciones del aviso de remate realizadas el 11 de febrero del 2024 en el diario El Espectador y copia del certificado de libertad y tradición del inmueble gravado con hipoteca debidamente embargado y secuestrado identificado con matrícula 230-132857 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta).

Lo anterior para la diligencia programada para el día 26 de febrero del 2024.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO
CC. 1.121.923.754 de Villavicencio
TP. 308.532 del C.S de la J.

16/02/2024 003-2017-00854-00 ALLEGO PUBLICACIONES DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)
AVISO DE REMATE

cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD AL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2024
HACE SABER QUE:

Dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N.º 500014003-003-2017-00854-00 que este juzgado adelanta de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CHAMORRO TOBON WILLIAM DAVID, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00AM) del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 230-132857 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, el cual se encuentra embargado y secuestrado.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Casa DIEZ (10) MANZANA SIETE (7) SUPERMANZANA CUATRO (4) CIUDADELA SAN ANTONIO ubicada en la CALLE DIECINUEVE B NÚMERO CUARENTA Y DOS A – CUARENTA ESTE (C 19B N.º 42A-40 ESTE) DE VILLAVICENCIO – META. Tiene una extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.00m²) alinderado así: NORTE, con el lote siete (7) de la manzana 7, en extensión de seis metros (6.00mts). ORIENTE, con el lote nueve (9) de la manzana 7, en extensión de doce metros (12.00mts). SUR, Con vía pública número VP-7-50-05 Vía Peatonal, en extensión de seis metros (6.00mts). OCCIDENTE, Con lote número once (11) de la manzana siete (7), en extensión de doce metros (12.00mts) y encierra. Linderos que se encuentran descritos en la Escritura Pública N.º 3954 del 02 de octubre de 2013 de la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio.

VALOR TOTAL DEL AVALÚO: \$78.240.000,00 M/te.

INFORMACIÓN DEL SECUESTRE: De conformidad al artículo 450 del CGP numeral tercero se informa que actúa como secuestre el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien se puede ubicar en la Calle 13 E N°36-115 Manzana M Casa 5 Bosque de Abajam de Villavicencio (Meta), celular 3158013509.

La licitación se ajustará a lo previsto en los Arts. 450, 451 y 452 del Código General del Proceso, comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora desde la apertura, siendo postura admisible la que cubra \$54.768.000,00 que es el equivalente al 70% (inciso tercero art. 448 ejusdem), del total del avalúo comercial de (\$78.240.000,00), previa consignación de \$31.296.000, que es el 40% del valor del mismo.

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

La diligencia de remate se realizará de manera presencial y de manera virtual mediante el aplicativo LIFESIZE a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20479411>

PAUTAS PARA ANTES DEL REMATE:

1. El remate se realizará de manera virtual, y la audiencia se evacuará por la PLATAFORMA LIFESIZE establecidas por la Rama Judicial, y para dichos efectos, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura al correo electrónico del Juzgado que efectúa la subasta, antes señalado; a su vez, los interesados deberán suministrar un correo electrónico preferiblemente Outlook o Hotmail, a donde se les enviará el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación.

2. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

3. En el evento de que se requiera, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado lo pondrá en conocimiento a los interesados en el remate y suministrará el nuevo link.

4. El auto que fija fecha y hora para el remate, se notifica por Estado ELECTRÓNICO, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos TYBA, que se podrá consultar a través de la misma página.

5. Las indicaciones necesarias deberán ser incluidas en el listado de remate que se publicará por medios radiales o escritos a elección del demandante EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, la REPÚBLICA y RCN RADIO, CADENA SUPER, TODELAR o CARACOL RADIO, de (PUERTO GAITAN y VILLAVICENCIO META.

6. Las partes, sus apoderados judiciales, y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, deberán informar oportunamente cualquier cambio de canal electrónico para efecto de comunicaciones, los cuales serán habilitados para acceder a la audiencia y, será el medio para aportar documentos que se pretenda hacer valer en ella.

7. Los interesados en la subasta deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, que previamente debe ser enviada al correo institucional del Juzgado que realiza la subasta; igualmente deberá aportar la propuesta, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

8. Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento de la audiencia de subasta y ante quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

9. Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando; el equipo electrónico que se utilice, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales; además, deben contar con internet que les permita atender la audiencia, conexión que deberá mantener abierta durante todo el tiempo que dure la misma.

PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL: Llegados el día y la hora de la diligencia de remate, quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán:

1. Obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso).- Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono.- Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.

2. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.

3. Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual, más aún los participantes activos, deben procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas, y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia.

4. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.

5. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas.

6. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma.

7. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.

8. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba.

9. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho.

PAUTAS PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

1. Una vez terminada la misma, aquellos usuarios interesados en obtener la grabación, deberán solicitarla a la Secretaría del Juzgado, a fin de que ésta le suministre el link o enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia.

2. En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas.

En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36694148/73874835/ACUERDO+CSJMEA21-32+RAD-278+-+308+audiencia+de+remate+virtual.pdf/b650626f-5a68-456a-8e04-01b95373177d>

María Fernanda Cohecha Masso
Apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A
CC 1.121.923.754 de Villavicencio
TP 308.532 del C.J de la J.

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Rem

DE REMATE. cpmj03vcio@cenjod.ramajudicial.gov.co y exclusivamente para las diligencias de remate (remates)01cmapalfusa@cenjod.ramajudicial.gov.co, en el cual se recepciona la oferta digital, identificado como asunto del correo electrónico "POSTURA DE REMATE 25290400300 120210024600". Además, en mensaje deberán adjuntar la oferta suscrita por el interesado, el documento de identidad, la clave que permita el acceso al archivo adjunto contentivo de la misma y el depósito para hacer postura, previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: OSCAR REYES Dirección: carrera 8 No 16-21 Oficina 305 Email: reyesoscar79@hotmail.com Tel: 314 433 8900. H38

RAMA DEL PODER PUBLICO. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 604 TEL: 2618032 j04cmapalba@cenjod.ramajudicial.gov.co IBAGUE - TOLIMA. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE - TOLIMA. AVISA Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por KELLY MILENA MARTINEZ SARMIENTO contra LIBARDO HERNANDEZ OSPINA, radicado bajo el número 73001-40-03-004- 2017-00341-00, mediante auto del 25 de enero de 2024, señaló el día 02 de abril de 2024 a las 9:00 am a efectos de llevar a cabo diligencia de remate del vehículo de placas FAT-043, Renault SYMBOL EXPRESSION, con Nro. Chasis 9FBLB0LCF4M602336, MODELO 2004, de servicio público; que posee el ejecutado LIBARDO HERNANDEZ OSPINA, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. AVALUO: El bien antes descrito fue avaluado en su totalidad, en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS Mcte (\$7.860.000.00). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo, de acuerdo al artículo 451 del Código General del Proceso. De acuerdo a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P. publíquese el presente aviso en un periódico de amplia circulación como EL ESPECTADOR o EL TIEMPO, en día domingo, al menos 10 días antes de la diligencia de remate. LICITACION: Iniciar a la hora indicada y cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la audiencia. El bien se encuentra a cargo del secuestre APOYO JUDICIAL SAS quien se localiza en la Cra 16 # 79 - 76 Piso 5 EDIFICIO CENTURY XXI de Ibagué - Tel. 7525752 Cel: 319 3654348 - 3213705458. La cuenta de depósitos judiciales del juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004. La publicación además se hará en la página de la rama judicial. El link del juzgado para el trámite de esta diligencia de remate se anotará de forma inmediata una vez la oficina encargada asigne el mismo. El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del juzgado y de la Juez, su postura, el cual deberá estar en formato PDF y con clave la cual solo se podrá revelar el día y la hora indicada dentro de la audiencia de remate o a través de sobre cerrado que se recibirá en la secretaría de este despacho judicial. Se elabora el presente aviso de remate hoy 07 de febrero de 2024. JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ, Secretaria. (Hay Firma). C14

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO MELGAR - TOLIMA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO MELGAR TOLIMA. Email: j02ppmalmelgar@cenjod.ramajudicial.gov.co Tel. 2452237 HACE SABER Que por auto calendarizado el veinticuatro (24) noviembre de (2023), se ordenó convocar a todos los interesados dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real con prenda, radicado al No. 73449-4089-002-2018-00309-00, promovido por AURA ESPERANZA LOPEZ NOVOA, identificada con cédula número 51.578.478, en contra de RICARDO RODRIGUEZ HENAO, portador de la cédula No. 19.323.532, para que hagan parte de la licitación que se llevará a cabo a la hora de las diez (10:00) de la mañana del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La bien inmueble materia de la subasta es el identificado con matrícula inmobiliaria 366-25004, de propiedad del ejecutado Ricardo Rodríguez Henao, con cédula número 19.323.532, bien inmueble con ficha catastral número 73449010100 0002110802 800000066 (antiguo código catastral: 7344999191 9211996802), lote número (27 C) que hace parte de la Manzana C, que hace parte del Condominio Campestre Arcosanty Propiedad Horizontal, ubicado en la vereda Resacas de Melgar Tolima. El bien inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$123.304.000). El bien objeto de remate, se encuentra debidamente embargado y secuestrado, desde el (22) de agosto de 2022, fungiendo como secuestre el auxiliar de la justicia REINALDO ROMERO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 5.860.633 expedida en el Carmen de Apicalá, con licencia de auxiliar de justicia número 002-2021 del Consejo Superior de la Judicatura, quien para efectos de notificación indico la carrera 7 No. 5-49 Barrio La Floresta del Carmen de Apicalá Tolima, Celular 3202664161. Los interesados en hacer postura deberán consignar en la cuenta de depósitos. 734492042002 que figura a nombre de este despacho en el Banco Agrario de Colombia de Carmen de Apicalá; el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble. El presente aviso se publicará el día domingo por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación Nacional diario "EL TIEMPO" o el "ESPECTADOR", con antelación no inferior a (10) días a la fecha señalada para el remate, como lo consagra el artículo 450 del Código General del Proceso. Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024). (ORIGINAL CON FIRMA) JULIAN EDUARDO BOCANEGRA VELASQUEZ, Secretario. H16

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. - CARRERA 10 No 19 - 65 PISO TI EDIFICIO CAMACOL - j06ppccmbta@cenjod.ramajudicial.gov.co - AVISO REMATE - LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 110014189006- 2021-00318-00 seguido por ANATILDE CASTILLO contra CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ OSSA. Se ha señalado mediante auto de fecha cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), fijar la hora de las 10.00 A.M. EL DIA VIERNES PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble cautelado en este proceso. EL BIEN MATERIA DE LA SUBASTA: Se trata del bien inmueble identificado con certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria N° 505- 1017360 y que se encuentra ubicado en la CALLE 48 P BIS C SUR N° 3 - 34 Interior 1 Apartamento 102 de la ciudad de Bogotá. -SECUESTRE: GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA ubicada Carrera 16 N° 79 - 76 representada por EDGAR ALFONSO LOPEZ. -TOTAL. AVALUO DEL BIEN: CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$119.562.000.00 m/cte). La licitación comenzará a la hora de las nueve (9:00 AM) solo se cerrará transcurridas por lo menos una (01) hora; siendo postura admisible para la subasta, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%). Del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo (ART 448, 451 y 452 C.G.P.). Para efectos del art. 450 del Código General del Proceso se libra el presente aviso para su publicación, y radiodifusión hoy _____, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). Hay Firma -ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA - SECRETARIA-Firmado por: Ana Patricia Monroy Esguerra-Secretaria Juzgado Pequeñas Causas- Juzgado 006 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple- Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, Conforme a lo dispuesto en la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: bd754d7a36b 5f406d968 6221e589dd b09cd68f614 a3d1d2870 8f6db7 8461ce3b-Documento generado en 07/12/2023 08:36:44 AM- Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/> FirmaElectronica. H24

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) *050-2012-00812*. Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE: 1. Se señala la hora de las 10:00 AM del día 12 de marzo de 2024, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-819920, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$193.092.000,00 MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. 2. Anúnciese el remate con las

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) AVISO DE REMATE. cpmj03vcio@cenjod.ramajudicial.gov.co LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD AL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2024 HACE SABER QUE: Dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N.º 500014003- 003-2017-00854-00 que este juzgado adelanta de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CHAMORRO TOBON WILLIAM DAVID, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00AM) del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 230-132857 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, el cual se encuentra embargado y secuestrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Casa DIEZ (10) MANZANA SIENTE (7) SUPERMANZANA CUATRO (4) CIUDAD DELA SAN ANTONIO ubicada en la CALLE DIECINUEVE B NÚMERO CUARENTA Y DOS A - CUARENTA ESTE (C 19B N.º 42A-40 ESTE) DE VILLAVICENCIO - META. Tiene una extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.00m2) aligerado así: NORTE, con el lote siete (7) de la manzana 7, en extensión de seis metros (6.00mts). ORIENTE, con el lote nueve (9) de la manzana 7, en extensión de doce metros (12.00mts). SUR, con vía pública número VP-7-50-05 Via Peatonal, en extensión de seis metros (6.00mts). OCCIDENTE, Con lote número once (11) de la manzana siete (7), en extensión de doce metros (12.00mts) y encierra. Linderos que se encuentran descritos en la Escritura Pública N.º 3954 del 02 de octubre de 2013 de la Notaría Tercera del Circuito de Villavicencio. VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$78.240.000,00 M/Te. INFORMACIÓN DEL SECUESTRE: De conformidad al artículo 450 del CGP numeral tercero se informa que actúa como secuestre el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien se puede ubicar en la Calle 13 E N°36-115 Manzana M Casa 5 Bosque de Abajam de Villavicencio (Meta), celular 3158013509. La licitación se ajustará a lo previsto en los Arts. 450, 451 y 452 del Código General del Proceso, comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora desde la apertura, siendo postura admisible la que cubra \$54.768.000,00 que es el equivalente al 70% (inciso tercero art. 448 ejusdem), del total del avalúo comercial de (\$78.240.000,00), previa consignación de \$31.296.000, que es el 40% del valor del mismo. La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico cpmj03vcio@cenjod.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEAZ1-32 del 11 de marzo de 2021. La diligencia de remate se realizará de manera presencial y de manera virtual mediante el aplicativo LIFESIZE a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20479411PAUTASPARAANTESDELREIMATE>: 1. El remate se realizará de manera virtual, y la audiencia se evacuará por la PLATAFORMA LIFESIZE establecidas por la Rama Judicial, y para dichos efectos, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura al correo electrónico del Juzgado que efectúa la subasta, antes señalado; a su vez, los interesados deberán suministrar un correo electrónico preferiblemente Outlook o Hotmail, a donde se les enviará el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. 2. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma. 3. En el evento de que se requiera, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado lo pondrá en conocimiento a los interesados en el remate y suministrará el nuevo link. 4. El auto que fija fecha y hora para el remate, se notifica por Estado ELECTRÓNICO, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos TYBA, que se podrá consultar a través de la misma página. 5. Las indicaciones necesarias deberán ser incluidas en el listado de remate que se publicará por medios radiales o escritos a elección del demandante EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, la REPUBLICA Y RCN RADIO, CADENA SUPER, TODELAR o CARACOL RADIO, de (PUERTO GAITAN Y VILLAVICENCIO META). 6. Las partes, sus apoderadosos judiciales, y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, deberán informar oportunamente cualquier cambio de canal electrónico para efecto de comunicaciones, los cuales serán habilitados para acceder a la audiencia y, será el medio para aportar documentos que se pretenda hacer valer en ella. 7. Los interesados en la subasta deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, que previamente debe ser enviada al correo institucional del Juzgado que realiza la subasta; igualmente deberá aportar la propuesta, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. 8. Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento de la audiencia de subasta y ante quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. 9. Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando; el equipo electrónico que se utilice, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes proalesas; además, deben contar con internet que les permita atender la audiencia, conexión que deberá mantener abierta durante todo el tiempo que dure la misma. PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL: Llegados el día y la hora de la diligencia de remate, quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán: 1. Obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso). -Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono. -Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez. 2. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial. 3. Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual, más aún los participantes activos, deben procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas, y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia. 4. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y en el caso, de los apoderadosos judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual. 5. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recepcionaron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas. 6. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma. 7. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP. 8. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderadosos y, según el caso, de los órganos de prueba. 9. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho. PAUTAS PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL. 1. Una vez terminada la misma, aquellos usuarios interesados en obtener la grabación, deberán solicitarla a la Secretaría del Juzgado, a fin de que ésta le suministre el link o enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia. 2. En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas. En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEAZ1-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36694148/73874835/ACUERDO+CSJMEAZ1-32+RAD-278+-+308+audiencia+de+remate+virtual.pdf/b650626f-5a68-456a-8e04-01b95373177d>. María Fernanda Cochecha Masso. APODERADA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CC.1121.923.754 de Villavicencio TP 308.532 del C.J. de la J.H37

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página wdciales





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214417189342736

Nro Matrícula: 230-132857

Pagina 1 TURNO: 2024-230-1-15280

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 10:45:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 01-07-2004 RADICACIÓN: 2004-10417 CON: ESCRITURA DE: 19-05-2004

CODIGO CATASTRAL: 50001010710290010000 COD CATASTRAL ANT: 010710290010000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 614 de fecha 26-04-2004 en NOTARIA 4 de VILLAVICENCIO LOTE 10 MZ 7 SM 4 C. SAN ANTONIO con area de 72.00 MTRS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

230-0011907401.- 02-05-1945. ESCRITURA 1298. 14-04-1945, NOTARIA TERCERA BOGOTA, COMPRAVENTA DE: ARCHILA R. LUIS DOMINGO A: MARIO M. RITO ANTONIO.02.- 10-05-1971 ESCRITURA 675 03-05-1971 NOTARIA UNICA VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA DE: GONZALEZ GONZALEZ GUSTAVO. A: FONDO GANADERO DEL META S.A. 230-0011396.03.- 16-01-81. SENTENCIA 11-12-80 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ADJUDICACION SUCESION. DE: MARIO RITO ANTONIO. A: RODRIGUEZ VDA. DE MARIO ROSA MARIA. MARIO RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, MARIO RODRIGUEZ RAMON ARMANDO, MARIO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, MARIO RODRIGUEZ RITO ANTONIO, MARIO RODRIGUEZ BEATRIZ CELINA, MARIO RODRIGUEZ DE SABOGAL LETICIA,04.- 22-06-1984 ESCRITURA 488 10-03-1981. NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA DE: MARIO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, MARIO RODRIGUEZ RAMON ARMANDO, MARIO RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, MARIO RODRIGUEZ RITO ANTONIO, MARIO DE VALENCIA BEATRIZ CELINIA, RODRIGUEZ VIUDA DE MARIO ROSA MARIA, MARIO DE SABOGAL LETICIA, A: FONDO GANADERO DEL META S.A.5.- 31-08-2001 ESCRITURA 705, 19-03-1998 NOTARIA TREINTA BOGOTA. ENGLOBE. A: FONDO GANADERO DEL META S.A.6.- 31-08-2001 ESCRITURA 705, 19-03-1998 NOTARIA TREINTA BOGOTA. COMPRAVENTA. DE: FONDO GANADERO DEL META S.A.; A: FANDIO URUEVA, ISAAC; URUEVA DE FANDIO, MARTHA; FANDIO URUEVA, FANNY; CHAPARRO GOMEZ, RAQUEL BIBIANA.7.- 29-05-2002 ESCRITURA 607, 13-03-2002 NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA. DE: FANDIO URUEVA, ISAAC; URUEVA DE FANDIO, MARTHA; FANDIO URUEVA, FANNY; CHAPARRO GOMEZ, RAQUEL BIBIANA; A: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVIENDA.8.- 08-11-2002 ESCRITURA 2631-01-11-2002 NOTARIA 2 VCIO. DIVISION MATERIAL. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIVIENDA. 230-123122.9.- 19-05-2004 ESCRITURA 614-26-04-2004 NOTARIA 4 VCIO. DESENGLOBE A: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIVIENDA. 230-131884.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CL 19 B # 42 A ESTE - 40 CASA 10 MZ 7 SMNZ 4 CIUDADELA SAN ANTONIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

230 - 131952

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-05-2004 Radicación: 2004-10417



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214417189342736

Nro Matrícula: 230-132857

Pagina 2 TURNO: 2024-230-1-15280

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 10:45:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 614 DEL 26-04-2004 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVIENDA

NIT# 8220045341 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-12-2010 Radicación: 2010-230-6-26825

Doc: ESCRITURA 2456 DEL 24-11-2010 NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$440,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (JUNTO CON OTROS PREDIOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVIENDA

NIT# 8220045341

A: CONSTRUCCIONES R.C.G. LTDA

NIT# 9002205980 X

A: INVERSIONES CERRO ALTO LIMITADA

NIT# 9000604899 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-230-6-21483

Doc: ESCRITURA 3954 DEL 02-10-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES RCG LIMITADA

NIT# 9002205980 X

A: INVERSIONES CERRO ALTO S.A.S

NIT# 9000604899 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-230-6-21483

Doc: ESCRITURA 3954 DEL 02-10-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$29,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES RCG LIMITADA

NIT# 9002205980

DE: INVERSIONES CERRO ALTO S.A.S

NIT# 9000604899

A: CHAMORRO TOBON WILLIAM DAVID

CC# 4519311 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-230-6-21483

Doc: ESCRITURA 3954 DEL 02-10-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAMORRO TOBON WILLIAM DAVID

CC# 4519311 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-230-6-21483



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240214417189342736

Nro Matrícula: 230-132857

Pagina 4 TURNO: 2024-230-1-15280

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 10:45:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-230-1-15280

FECHA: 14-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública